



**DECRETO ALCALDICIO N° 1012 /
APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Marzo de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 479 de fecha 09.02.2016 que autoriza Licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación de Servicios Profesionales para el Programa "Adulto Mayor". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Run [REDACTED] Dideco y Sra. Loreto Zamorano Oróstegui, Run [REDACTED], Encargada del Programa Adulto Mayor o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 24.03.2016 que autoriza Licitación Pública N° 3656-42-L116, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la Contratación de Servicios de "Profesionales Programa Adulto Mayor". Adjudica, la contratación a las siguientes personas, por línea que indica:

Línea 1: "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos" – Sra. Ana Rosa Caro González, Rut [REDACTED]

Línea 2: "Podóloga" – Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga, Rut [REDACTED]

Línea 3: "Apoyo Administrativo" – Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, Rut [REDACTED]

El Memo N° 737 de fecha 29.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sra. Ana Rosa Caro González, Rut [REDACTED] "Auxiliar de Aseo y Manipuladora de Alimentos", a contar del 1° de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 347.694 más impuesto y los meses de Septiembre y Diciembre el monto de \$ 386.583 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sra. Teresa Susana Barraza Zúñiga, Rut [REDACTED] "Podóloga", a contar del 01 de Abril de 2016 hasta el 31.10.2016, por un monto mensual de \$ 556.945 más impuesto,

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.03.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavéz, Rut [REDACTED] "Apoyo Administrativo", a contar del 1° de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ 347.694 más impuesto y los meses de Septiembre y Diciembre el monto de \$ 385.889 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.000.000.000 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios", Programas Sociales, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

DAF (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**